



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

> INFORMACION PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legati Astucuto 14 mercusano 1 y II des as Ley Federat de Tunappurento la Aporte a la Internación Utulante Guaranamento.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. 1 4 ENE 2016

No. de BITÁCORA

09/AH-0552/12/15

OFICIO No. DGGIMAR.710/

000045

## Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento, en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

VIGENCIA INICIAL R.F.C. ó C.U.R.P. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL 1 4 ENE 2016 MONSANTO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V. MCO701113C5A PASEO DEL CERENERO NO.890 VIGENCIA FINAL **NEXTIPAC** C.P. 45220 ZAPOPAN, JALISCO 13/01/2017 Teléfono (52-55) 52459600 Correo-e: javier.gandara@monsanto.com NOMBRE COMERCIAL SCOUT / DIRECT GAA / MON 14445 / MON 14445-G / MON 79991 (GLIFOSATO) NOMBRE QUÍMICO / IUPAC Sal de glifosato de amonio CATEGORÍA TOXICOLÓGICA CAS **ESTADO FÍSICO** SÓLIDO 114370-14-8 CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN NOMINAL: 79.000; MÍNIMO: 75.050; MÁXIMO: 82.950 UNIDAD DE MEDIDA **CANTIDAD UMT** FRACCIÓN ARANCELARIA CANTIDAD UMT **KILOGRAMOS** 20 3808.93.01 KILO OBJETO DE LA IMPORTACIÓN APLICACIÓN. PAÍS DONDE SE ELABORA O PAÍS DE PROCEDENCIA ADUANA DE ENTRADA PRODUCE EL PRODUCTO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA BRA CIUDAD DE MÉXICO GUADALAJARA, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

> EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

> > LIC. CESAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P.11320, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx





## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121A1373.

CMJ/JMLA/JRR/NZFC